



DECRETO N° 768.

CHIGUAYANTE

12 MAY 2021

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a M y M Alimentos SpA, C.I. N°77.335.694-7, en la dirección Calle Santa Elena N° 317, interior, comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para el giro comercial de: Preparación y Venta de comida al paso.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO FAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)

LAAS/LTS/RDA/REC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

